

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 04/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 artículos n° 17,18,23 al 28,33, Ley V 70, ROF, CProv. art n° 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La publicación sección participación fúnebre el día 22/01/22, en el Diario el Chubut – Impresora Chubutense SA CUIT n° 30-55734219-9.

Por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art. 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar el pago a Impresora Chubutense SA CUIT 30-55734219-9 Diario El Chubut, por el aviso publicado en sección participación fúnebre el día 22/01/22.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830001003002002400010, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese y Notifíquese.

Sarmiento, 09 de Febrero de 2022



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura